

En la ciudad de San Luis Potosí capital del Estado del mismo nombre, siendo las 13:00 horas del día 27 de febrero del año 2007, los miembros del Consejo Estatal Electoral se reunieron en la sala de juntas de dicho Organismo, ubicado en Nicolás Zapata No.1300, esquina Las Fuentes, en virtud de haber sido convocados a Sesión Ordinaria por el Consejero Presidente Lic. Rodolfo J. Aguilar Gallegos, conforme al siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación en su caso del Acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 30 de enero del año en curso.
3. Conforme a lo dispuesto por el artículo 64 fracción XXXIII y demás relativos de la Ley Electoral del Estado; presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen que presenta la Comisión Permanente de Inspección y Vigilancia del Origen y Uso de los Recursos de los Partidos Políticos, respecto de los informes presentados por los Institutos Políticos, relativos a los gastos de campaña del proceso de elección de Diputados y Ayuntamientos cuya Jornada Electoral se llevó a cabo el 02 de julio de 2006, así como los correspondientes al Gasto Ordinario.
4. Asuntos Generales.

Una vez que el Secretario de Actas pasó lista de asistencia y declaró la existencia de quórum, se procedió al desahogo del Orden del Día y se tomaron los siguientes:

ACUERDOS

04/02/2007. En lo que corresponde al punto número 2 del Orden del Día, se aprueba por unanimidad el Acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 30 de enero del año 2007.

05/02/2007. En relación con el punto 3 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral aprobó por unanimidad, en todos y cada uno de sus términos, el informe rendido por la Comisión Permanente de Inspección y Vigilancia del Origen y Uso de los Recursos de los Partidos Políticos respecto de los Gastos de Campaña correspondientes al proceso electoral 2005-2006. En consecuencia se inicia el procedimiento de sanción en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, De la Revolución Democrática, Del Trabajo, Convergencia, Conciencia Popular, Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina. Por lo tanto con el informe que aquí se aprueba, junto con los anexos que se estimen pertinentes; córrase traslado a los Partidos de referencia, emplazándolos para que dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al del la respectiva notificación, contesten por escrito lo que a su derecho convenga y aporten en su caso, las pruebas que estimen convenientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 32 fracción XIV, 35 penúltimo párrafo, 37, 38, 64 fracción XXXIII, 212, 213 fracciones I, II, VI y VII, 217 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí.

Se dio por concluida la Sesión Ordinaria siendo las 13:58 horas del día 27 de febrero de 2007, con la certificación de que fueron agotados en su totalidad los puntos contenidos en el Orden del Día, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos tomados.